



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintisiete de septiembre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, así como también, al encontrarse de baja por enfermedad, la Vocal de este Consejo, Excma. Sra. D^a. Almudena Lastra de Inés. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- A la vista del Recurso de Alzada número 1/2011, interpuesto por **D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, Magistrada suplente, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede certificar al Ministerio de Justicia que la citada Magistrada suplente, de haber tenido el carácter de Jueza de carrera, habría sido incluida en el **Tramo primero del Listado de Audiencias provinciales penales correspondiente a las retribuciones variables de 2009**, aprobado por la Comisión Permanente el 27 de agosto de 2010.

I - 2- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de rectificación de los **Listados correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos semestres de 2008**, aprobados por Acuerdos de la Comisión Permanente el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, **en el sentido de incluir a la Magistrada D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN en el Grupo Primero en el Primer Semestre de 2008**. Todo ello en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2011, favorable a la interesada, y en la que se le reconoce su derecho al reconocimiento de un rendimiento del 134% de los objetivos del órgano en el primer semestre del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos retributivos, que incluyen, según la sentencia "los intereses



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

legales que procedan desde la fecha en que debieron ser abonadas las cantidades que resulten”.

I - 3- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de rectificación de los **Listados correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos semestres de 2008**, aprobados por Acuerdos de la Comisión Permanente el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, **en el sentido de incluir a la Magistrada D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN** en el **Grupo Primero en el Primer Semestre de 2008**. Todo ello en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2011, favorable a la interesada, y en la que se le reconoce su derecho al reconocimiento de un rendimiento del 133% de los objetivos del órgano en el primer semestre del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos retributivos, que incluyen, según la sentencia *“los intereses legales que procedan desde la fecha en que debieron ser abonadas las cantidades que resulten”.*

I - 4- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de rectificación de los **Listados correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos semestres de 2008**, aprobados por Acuerdos de la Comisión Permanente el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, **en el sentido de incluir a la Magistrada D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN** en el **Grupo Primero en el Primer Semestre de 2008**. Todo ello en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2011, favorable a la interesada, y en la que se le reconoce su derecho al reconocimiento de un rendimiento del 136% de los objetivos del órgano en el primer semestre del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos retributivos, que incluyen, según la sentencia *“los intereses legales que procedan desde la fecha en que debieron ser abonadas las cantidades que resulten”.*

I - 5- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de rectificación de los **Listados correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos semestres de 2008**, aprobados por Acuerdos de la Comisión Permanente el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, **en el sentido de incluir a la Magistrada D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN** en el **Grupo Primero en el Primer Semestre de 2008**. Todo ello en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2011, favorable a la interesada, y en la que se le reconoce su derecho al reconocimiento de un rendimiento del 126% de los objetivos del órgano en el primer semestre del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos retributivos, que incluyen, según la sentencia *“los intereses*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

legales que procedan desde la fecha en que debieron ser abonadas las cantidades que resulten”.

I - 6- 1.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. M^a JOSÉ MOSEÑE GRACIA**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona, a fin de cubrir vacante estructural generada en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**.

2.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **D^a. MONTSERRAT FIGUERA LLUCH**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Barcelona, a fin de cubrir vacante estructural generada en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**.

3.- La medida aprobada se establece por un periodo de seis meses, o, si se produjera antes, hasta que se cubran las vacantes producidas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; este plazo comenzará a computar desde la incorporación de las mencionadas Magistradas, al órgano judicial objeto de la presente medida. Al término de este plazo, deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento, traslado de su contenido a las interesadas y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 7- En relación con la solicitud formulada por **D^a. MARÍA ARANTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, Magistrada electa de la Audiencia Provincial de Baleares, en la que interesa prórroga del plazo posesorio, dada la complejidad del traslado entre su actual destino (Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de Julio de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de Septiembre pasado, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Tarragona) y el lugar de destino (Baleares).

I - 8- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza Sustituta **D^a. ANGELA SÁNCHEZ PASCUAL**, al **JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

NÚMERO 3 DE ORIHUELA, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el/la Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la **renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto**, para el **JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE ORIHUELA**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda a la renovación del **nombramiento de varios funcionarios de secretaría en régimen de interinidad** para el **JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE ORIHUELA**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 9- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ZAFRA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. TERESA ROMERO GUTIERREZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D^a. CAYETANA MORO BARROSO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

I - 10- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza sustituta **D^a. CRISTINA BALBOA DÁVILA**, al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 7 DE BILBAO (Ejecutorias penales)**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, la Jueza titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe de forma temporal y continuada como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción temporal y de forma continuada de la Jueza sustituta, podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 7 DE BILBAO**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad,, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

I - 11- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALMERÍA**, a favor del Magistrado **D. LUIS DURBÁN SICILIA**, titular del Juzgado de Instrucción nº 6 de dicha localidad, al encontrarse vacante dicho Juzgado por traslado de su titular.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 12- 1.- Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento, en régimen de interinidad, de las funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa **D^a MARÍA MAGDALENA DE JESÚS GÓMEZ CALZADA Y D^a LOURDES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, como funcionarias de apoyo a la **Presidencia y Secretaría de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, teniendo en cuenta que la Presidencia de la Sala organizativamente no está incluida en ninguna de las Secciones de la misma y, por tanto, no tiene apoyo funcional permanente por parte de ninguno de los funcionarios adscritos a las distintas secciones.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, a favor de los siguientes funcionarios: del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa **D^a. MARÍA MAGDALENA DE JESÚS GÓMEZ CALZADA, D^a. LOURDES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, D^a. MARÍA JOSÉ ACHÓN BRUÑEN, D. VICTOR MIGUELAÑEZ MARTÍN, D. JOSÉ CARLOS MIGUEL BARRAGÁN, D^a. MARÍA JOSÉ SOTOS SERRANO, D^a. ESTHER ANIDO NAVAZO, D. URBANO REBATE GARCÍA Y D^a. MARÍA DEL PILAR ALBARRÁN DE LA TORRE**; del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D^a. ELENA PINDADO MARTÍN**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D^a. CARMEN ARANDA BERMEJO**.

El objeto de esta medida consiste en la elaboración y remisión de documentos, así como la adecuación de los trámites procesales de todos los procedimientos contencioso-administrativos, competencia de la mencionada Sala, a la nueva aplicación informática "GPRA", en colaboración con los técnicos de ICM. Igualmente se ha de proceder a una revisión del funcionamiento de la nueva aplicación informática "OFRE" para la Oficina de Registro y Reparto de la Sala, señalándose que todas las Secciones están sufriendo las adecuaciones de los sistemas de gestión procesal a las reformas procesales introducidas por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre.

Los/las funcionarios/as a los que se concede este régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, desarrollarán su trabajo con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- Las anteriores medidas se establecen por plazo de un año, que comenzará a computarse desde el próximo día 1 de octubre de 2011, fecha en la que finaliza la anterior medida en vigor. A su término deberán producirse sus ceses, participándose tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de todas las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo así como a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 13- Denegar la medida de adscripción permanente a la **SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA**, a favor de la Magistrada Suplente **Dª. Mª ANGELES BARCENILLA VISUS**, porque aunque la entrada sea superior al indicador establecido, lo cierto es que tanto la pendencia como el tiempo de respuesta se sitúan en parámetros objetivamente idóneos, estimándose que en todo caso sería más aconsejable una comisión de servicio sin relevación de funciones.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 14- 1.- Conferir renovación de comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. FEDERICO HOLGADO MADRUGA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Tarragona, para reforzar el **JUZGADO DE LO MERCANTIL DE TARRAGONA**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

2.- La duración de la medida se establece por un periodo de seis meses; plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comisionado o desde la finalización de la medida anterior y a cuyo término deberán producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 15- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 16- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de fecha 5 de septiembre de 2011, procedente de **D. FERNANDO VALDÉS-SOLÍS CECCHINI**, Magistrado-Presidente de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, desistiendo de la licencia por asuntos propios sin derecho a retribución que tenía interesada, y le fue concedida por Acuerdo I-36 de la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 26 de julio de 2011.

De este Acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a la Mutualidad General Judicial y a la Habilitación correspondiente, a los efectos oportunos.

I - 17- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de los mismos a los mencionados órganos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 18- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE LO PENAL NÚMEROS 2 Y 3 DE CASTELLÓN** al Magistrado **D. RAFAEL SÁNCHEZ-TINAJERO VÁZQUEZ**, con destino en el Juzgado de Menores de Castellón. El objeto de dicha comisión de servicio es para que colabore con los titulares de los Juzgados correspondientes en la normalización de su funcionamiento.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 19- Visto el contenido del escrito presentado por **D^a. MARÍA GRANIZO PALOMEQUE**, en el que no se atiende el requerimiento efectuado por acuerdo de esta Comisión Permanente de 11 de julio de 2011, notificado el siguiente día 27, de acreditar la representación de los Magistrados/as suplentes y Jueces/as sustitutos/as en nombre de quienes afirma actuar a efectos de interponer reclamaciones sobre reconocimiento de trienios, la Comisión Permanente, competente en la materia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.3 y 212.2 en relación con el artículo 298.2 de la ley Orgánica del Poder Judicial y con el artículo 91 y concordantes del Reglamento 272011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda tenerla por desistida de la reclamación formulada en cuanto a Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as y archivar el expediente sin más trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 en relación con el artículo 71.1 ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I - 20- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **“Asociación Judicial Francisco de Vitoria”**, que en documentación adjunta a este Acuerdos se relacionan, al objeto de asistir a las **JORNADAS BANCARIAS**, que se celebrarán los días 29 y 30 de septiembre de 2011 en **Haro** (La Rioja), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 21- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 12 de septiembre de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre reconocimiento del **conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes a los efectos determinados en el artículo 71 y ss. del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 22- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. JESÚS GONZÁLEZ OLIVEROS** para el cargo de **Magistrado suplente** de la **Audiencia Provincial de Baleares**, en el año judicial 2011/2012, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de **Juez sustituto** de los **Juzgados de Palma, Inca y Manacor (Illes Balears)**, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente actualmente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma.

I - 23- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 24- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **D. FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE**, siendo el objeto de la licencia su participación, como **miembro del Jurado en los Premios “Francisco Rojo”**, en la Asamblea Nacional de Graduados Sociales, durante los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

días 15 al 17 de septiembre de 2011, con efectos retroactivos, la cual tuvo lugar en **Granada**; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al Interesado y al Presidente del Tribunal Supremo.

Reitera asimismo la Comisión Permanente, con carácter general, la necesidad de remitir al Consejo General del Poder Judicial las peticiones de licencia por estudios con la antelación necesaria para su oportuno trámite.

I - 25- Tomar conocimiento del Acuerdo 1º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, en su reunión de fecha 13 de julio de 2011, aceptando la renuncia como miembro de dicha Sala de Gobierno de D. Juan Jiménez Vidal, Magistrado con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma.

Tomar conocimiento de las Actas de Escrutinio y de Proclamación de Candidatos con motivo de las elecciones parciales a miembros de Sala de Gobierno, por la categoría de Juez, celebradas el día 1 de junio de 2011, habiendo sido proclamada D^a. Raquel Martínez Codina.

Tomar conocimiento del Acuerdo 1º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 9 de mayo de 2011, relativo a la promesa y toma de posesión de D. Juan Manuel Larios Aleixandre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Torrelaguna, como nuevo miembro de la Sala de Gobierno por la categoría de Juez, del Acta de toma de posesión y juramento como miembro nato de D. José Miguel Torrés Andrés, Presidente de la Sala de lo Social, y composición de dicha Sala de Gobierno a fecha 7 de junio de 2011.

Tomar conocimiento del Acuerdo 28º adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en su reunión de fecha de 18 de marzo de 2011, relativo a la proclamación como nuevo miembro electo de la Comisión Permanente de D. Emilio Vega González.

Tomar conocimiento de la reunión celebrada en fecha de 20 de Junio de 2011 por la **Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, relativa a la renuncia del miembro de la Sala Don Fermín Otamendi Zozaya y su sustitución por D^a. María Paz Benito Osés como miembro electo de la Sala.

Tomar conocimiento del Acta de Juramento el 18 de julio de 2011 de D. Nicolás Acosta González como miembro electo sustituto de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**.

Tomar conocimiento del Acuerdo 1.1) adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, relativo al cese como miembro nato de D. Francisco Javier Arroyo Fiestas, que fuera Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, y la proclamación como miembro electo de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, hasta la próxima renovación, de D. Francisco Javier Vela Torres, a quien se autoriza para el percibo de las dietas y gastos de desplazamiento, dado su destino fuera de la ciudad de Granada, adjuntando igualmente la composición de la Comisión Permanente de la referida Sala de Gobierno.

Dar traslado del presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Islas Baleares, Madrid, Castilla y León, Navarra, Canarias y Andalucía, Ceuta y Melilla.

Remitir el presente Acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para la publicación en la página web de los miembros integrantes de las distintas Salas de Gobierno.

Dar traslado del presente acuerdo a distintos Vocales de esta Institución Delegados para los referidos Territorios.

I – 26- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as pertenecientes a la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”** y que en documentación adjunta a este Acuerdo se relacionan, al objeto de participar en la **reunión anual de la “Comisión de Igualdad de Género de Jueces para la Democracia”**, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2011 en **Barcelona**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 27- Autorizar a **D. FRANCISCO JAVIER PIÑONOSA ROS**, Magistrado actualmente en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, el desplazamiento para dictar sentencia en el Juicio Ordinario 590/09, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Navalcarnero, al devenir una obligación legal derivada de lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, extensible –como ha venido declarando esta misma Comisión- a los miembros de la Carrera Judicial que se encuentren prestando funciones temporalmente al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

I - 28- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2.011, del tenor literal siguiente:

“CONTROVERSIA ENTRE EL JUZGADO DE PAZ DE CORVERA Y EL JUZGADO Nº 6 DE AVILÉS SOBRE LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE AUXILIO JUDICIAL. El S. Presidente informa a la Sala, explicando las razones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

urgentes de la adopción de un Acuerdo sobre la consulta realizada por el Juzgado de Paz de Corvera acerca del cumplimiento de un exhorto librado por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Avilés para tomar declaración a un testigo en una causa con preso preventivo. La Sala ratifica el contenido de dicho Acuerdo (E.G. 120/11).”

El Acuerdo de la Sala de Gobierno resuelve la controversia planteada, declarando que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Avilés no debió encomendar al Juzgado de Paz de Corvera el cumplimiento de la petición de auxilio judicial núm. 210/2011 y es aquél órgano jurisdiccional el que ha de cumplir sin dilación el exhorto remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Siero.

I - 29- Conceder a **D^a. MARIA CRUZ LOBON DEL RIO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 12 de agosto de 2011 (decimocuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 30- Vista la solicitud deducida por **D^a. SUSANA LESTÓN PIÑERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de los de Barakaldo (Vizcaya), de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 3 a 7 de octubre próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia. De la petición y documentación que se acompaña a la propuesta, no se alega ni deduce la concurrencia de condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que acrediten que puede llegar a verse afectada gravemente la situación personal de la solicitante, resultando necesario a tal efecto la constatación acreditada de circunstancias particulares, específicas, de entidad y fortaleza suficientes como para obtener este concreto permiso, cuya naturaleza y finalidad excede destacadamente de los que con variedad de figuras se contemplan en la normativa orgánica, que sí pueden ser concedidos sobre valoraciones de distinta índole.

Notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al Decano de los Juzgados de Barakaldo y a la interesada, haciéndole saber que contra este Acuerdo puede interponer Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

I - 31- Vista la solicitud deducida por **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de Guetxo (Vizcaya), de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 31 de octubre a 9 de noviembre próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

licencia. Aún teniendo en cuenta las razones expuestas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en su informe favorable, en el presente supuesto no se aprecia suficientemente la concurrencia de condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que acrediten que puede llegar a verse afectada gravemente la situación personal del solicitante, resultando necesario a tal efecto la constatación acreditada de circunstancias particulares, específicas, de entidad y fortaleza suficientes como para obtener este concreto permiso, cuya naturaleza y finalidad excede destacadamente de los que con variedad de figuras se contemplan en la normativa orgánica, que sí pueden ser concedidos sobre valoraciones de distinta índole.

Notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al Decano de los Juzgados de Guetxo y al interesado, haciéndole saber que contra este Acuerdo puede interponer Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

I - **32-** Designar al Vocal D. ANTONIO DORADO PICÓN Ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado al Magistrado, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJ número XX de los de ZZZZZZZZZZ, **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - **33-** Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados** al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - **34-** Vista la solicitud promovida por **D^a. SARA RAMOS SANTIAGO**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Astorga (León), conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 237 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial con objeto de realizar el **curso de formación correspondiente en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/2099/2008, de 10 de julio, según consta en la Orden del Ministerio de Justicia de 4 de agosto de 2011, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 213.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial sí así lo desea, solicitando-en tal caso-la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lo previsto en el art. 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 35- Conceder a **D. JOSÉ LUIS TERRERO CHACÓN**, Magistrado de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de agosto de 2011 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 36- Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de agosto de 2011 (vigésimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 37- Conceder a **D. JOSE MANUEL TERAN LOPEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos desde el 21 de septiembre de 2011 (decimoquinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 38- Conceder a **D^a. MARIA JESUS ARNAU SALA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 6 de agosto de 2011 (duodécimo y decimotercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 39- 1.- Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 6 de junio de 2011, por el que se confería comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **D. JESÚS TORRES MARTÍNEZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, a fin de cubrir vacante en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GUADALAJARA**.

Mediante el presente acuerdo, la anterior medida queda establecida por el plazo que reste hasta la fecha de incorporación efectiva de la Magistrada **D^a. MARÍA DEL MAR COQUE SÁNCHEZ**, que ha resultado destinada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara y una vez concluida la licencia para efectuar el preceptivo curso por cambio de orden jurisdiccional, curso que además podrá desarrollarse también bajo la tutela del Magistrado D. Jesús Torres Martínez, en el mismo órgano judicial de destino.

Al término de este plazo deberá producirse el cese Magistrado comisionado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

2.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 40- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GUADALAJARA**, a favor de la Magistrada **D^a. SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, al encontrarse vacante dicho Juzgado por traslado de su titular

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Comisionada al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efecto de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

I - 41- Visto el contenido de los informes emitidos por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, así como por la Presidenta de la **Audiencia Provincial de Las Palmas**, sobre el rendimiento de la **Sección 5ª** de dicha Audiencia Provincial, la Comisión Permanente acuerda encomendar al referido Servicio, la gira de visita de inspección extraordinaria a tal Sección, a fin de determinar las causas del volumen de pendencia constatado, a la vista del volumen de entrada de asuntos que –desde hace tiempo- viene registrando este concreto órgano judicial.

I - 42- En relación con el escrito de **Dª. MARÍA GRANIZO PALOMEQUE**, que manifiesta ser Procuradora de los Tribunales y actuar en nombre y representación de las personas que relaciona en listado adjunto (Fuentes Asensio, Joaquina y 17 más), recibido en este Consejo General el 8 de agosto ppdo. por conducto del Ministerio de Justicia, sólo por lo que respecta a los/as que puedan ser Jueces/zas sustitutos/as y Magistrados/as suplentes, en el que solicita, entre otros conceptos, el reconocimiento y abono de los trienios correspondientes al tiempo servido en los respectivos cargos judiciales, requerir a la Sra. Granizo Palomeque para que, dentro del plazo de diez siguientes a la notificación de este acuerdo, acredite la representación de las personas que según el listado adjunto a su escrito figuran como Jueces/zas sustitutos/as y Magistrados/as suplentes; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la petición, archivándose sin más trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la misma citada Ley 30/92.

I - 43- 1.- Renovar la adscripción permanente del Juez Sustituto **D. MIGUEL ANGEL ROMÁN GRANDE**, a los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL Nº 2 Y 4 DE MADRID**, a fin de que colabore, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y el Juez Sustituto deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Valencia y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

Habida cuenta la grave acumulación provocada por la jubilación por incapacidad del anterior titular del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, que dejó más de cien sentencias sin dictar en juicios ya celebrados, póngase en conocimiento del actual titular que deberá proceder, según el plan de trabajo que se apruebe, a señalar y celebrar nuevamente los referidos juicios a la mayor brevedad posible.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de **D^a. PALOMA ÁVILA FERRO**, como Secretaria Judicial Sustituta, a fin de reforzar los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL Nº 2 Y 4 DE MADRID**.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal, para integrarse en los órganos judiciales objeto de refuerzo.

4.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los siguientes funcionarios: Del Cuerpo de Gestión Procesal: **D^a. PAULA SALVADOR VELASCO**, **D^a. EMILIA MARTÍNEZ REYES** y **D. JOSÉ TOMÁS GÓMEZ CORONADO**; del Cuerpo de Tramitación Procesal: **D^a. FLORENTINA JOSEFA CÁRCEL GARCÍA**, **D^a. SONIA CASTRO OTERO**, **D^a. ELVIRA GONZÁLEZ VACAS** y **D^a. CARMEN ROSA IGLESIAS MARTÍNEZ**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D^a. CARMEN BECEDAS GIL**, que desarrollarán su trabajo en los Juzgados de lo Mercantil nº 2 y 4 de Madrid, en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Las precedentes medidas se establecen hasta el próximo 31 de diciembre de 2011, a cuyo término deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los/las funcionarios/as interinos/as antedichos/as,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

así como la finalización de la prolongación de jornada de los/las citados/as funcionarios/as, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

7.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 44- Autorizar a **D^a. ANA CRISTINA ESCRIBANO MORA**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 19 de Sevilla, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora asociada de la Universidad de Sevilla, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia; dejando sin efecto la autorización de compatibilidad que le fue conferida por la Comisión Permanente de 13 de septiembre de 2011, para el desempeño de la docencia como preparadora de opositores.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 45- Autorizar a **D. JOSE ALEJANDRO CRIADO FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 46- Declarar a **D^a. MARIA ELENA RIVERA OCHANDIO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Benidorm en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de octubre de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 47- Conceder a **D. JULIO CARLOS SALAZAR BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos meses y efectos del 28 de julio de 2011 hasta el día 18 de septiembre de 2011 día de su fallecimiento (decimocuarto y decimoquinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 48- 1.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4** a la Jueza Sustituta **D^a. MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ ROMO**, a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

2.- Adscribir al **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8** a la Jueza Sustituta **D^a. M^a ISABEL ÁLVAREZ TEJERO**, a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

3.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **D. PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ferrol, a fin de reforzar el **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8**.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de los mencionados/as juezas sustitutas y magistrado comisionado se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos judiciales reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Magistrados titulares, las Juezas sustitutas y el Magistrado comisionado deberán establecer la distribución de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las juezas sustitutas y el magistrado comisionado que mediante el presente acuerdo desempeñarán el apoyo a los órganos judiciales de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las dos Juezas Sustitutas podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- La precedente medida referida al **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4** se establece hasta el próximo día 31 de diciembre de 2011, y las medidas de refuerzo al **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8** se constituyen por un plazo de seis meses. Ambos plazos se verificarán salvo que, con anterioridad a su finalización, se pudiesen reforzar dichos órganos judiciales con los Magistrados del Cuarto Turno que hayan aprobado y que finalicen el curso en la Escuela Judicial y que no pudiesen ocupar plaza de Magistrado. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas y del Magistrado comisionado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

7.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Galicia, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II - 1- Autorizar la **visita de una delegación de Serbia** del 27 al 29 de septiembre de 2011, y el ofrecimiento de cortesía de un servicio de catering durante uno de los tres días que dura la visita. El interés principal de la visita el funcionamiento del "*Procedimiento Disciplinario*". Esta actividad se desarrolla dentro del **Proyecto de bilateral del CGPJ y el Consejo Judicial de Serbia**, de apoyo a éste, proyecto que es financiado por la OSCE.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, referidos al catering mencionado, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo IV, a los/las Jueces/zas y Magistrados/as incluidos/as en la relación presentada como Anexo II en la documentación de este Acuerdo, del 6 al 7 de octubre de 2011, para participar en la **actividad "XI JORNADAS DEL BIDASOA: ENCUENTRO DE MAGISTRADOS HISPANO-FRANCÉS - 2011"**, que tendrá lugar en **Toulouse** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo IV, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- 1.- Aprobar la selección de los participantes de la **actividad Media-training para Jueces de Castilla y León- 2ª edición- (CL1109)**, perteneciente al Convenio de Formación con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que tendrá lugar en **Medina del Campo** (Valladolid) los días 3, 4 y 5 de octubre,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, ponentes, u otro tipo de colaboradores/as, en la actividad de formación las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

II - 4- Estar a lo resuelto por Acuerdo número II - 24 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de septiembre del presente año.

II - 5- Delegar en la Vocal **D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ** la representación del Consejo General del Poder Judicial en los **actos institucionales** que se desarrollen con ocasión de la **segunda fase del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales Europeos a través del lenguaje jurídico**, y que tendrá lugar en **Londres** en la semana del 3 al 7 de octubre, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicho Foro.

El presente acuerdo se adopta con la expresa abstención de la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, al entender que sobre este punto ya se produjo pronunciamiento en la sesión de la Comisión Permanente anterior.

II - 6- Conceder comisión de servicio los días 3 y 4 de octubre de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, como Project Leader, y a **D. IGNACIO PANDO ECHAVARRÍA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia como RTA, para reunirse con las demás partes y elaborar el contrato del proyecto ganado recientemente por el Consejo General del Poder Judicial, **Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre "Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible" (Academia Judicial)** que tendrá lugar en **Zagreb** (Croacia) en dicha fecha.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales

II - 7- Aprobar la propuesta de selección de suplentes para asistir al **VI Encuentro de Jueces Canarios**, actividad a celebrar en el Marco del Convenio en materia de formación con el Gobierno de Canarias para el año 2011 contenida en a citada propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I incorporado a dicha propuesta, con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las cantidades que reglamentariamente correspondas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 8- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Director del Centro de Documentación Judicial, el 5 de octubre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - OCTUBRE 2011"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 9- Visto el contenido de la información facilitada a la Comisión Permanente por los Vocales D. Carles Cruz Moratones y D. Antonio Monserrat Quintana, sobre el estado de los trabajos encaminados a la organización del **I Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica**, a celebrar en la ciudad de **Girona** el mes de mayo de 2012, la Comisión Permanente acuerda participar a los expresados Vocales, su positiva valoración del proyecto, cuyo contenido y participantes denotan un evidente interés.

II - 10- Visto el contenido del escrito remitido al Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Decano del Il. Colegio de Abogados de Madrid, en el que traslada el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en fecha 13 de septiembre, y anuncia el riesgo de garantía de atención del derecho de defensa si no se adoptan las medidas pertinentes por la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente acuerda:

Participar al Il. Colegio de Abogados de Madrid que el Consejo General del Poder Judicial no puede compartir la conclusión acordada por la Junta de Gobierno. Sin entrar a valorar las reivindicaciones que contiene el escrito recibido, desde este órgano constitucional sólo puede recordarse que la naturaleza constitucional del derecho de defensa no admite el anuncio de su puesta en riesgo. La prestación de este servicio, que resulta esencial para el despliegue de la tutela judicial de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, no debe negarse por una corporación de derecho público, cuyos colegiados tienen legalmente encomendada la labor de defensa jurídica ante Juzgados y Tribunales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 11- 1.- Autorizar la celebración de la **sesión presencial final de la actividad Curso Virtual sobre El Espacio Judicial Europeo Social (1ª Edición 2010/11)**, programada en el marco del Plan Estatal de Formación Continua para el año 2010, que se celebrará en la sede del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial en **Madrid** los días 6 y 7 de octubre de 2010.

2.- Conceder a los/las Jueces/zas y Magistrados/as participantes en la reunión y de los colaboradores docentes pertenecientes a la Carrera Judicial, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentariamente establecidas, así como autorizar el gasto derivado de la asistencia de los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 12- Autorizar el desplazamiento a **Madrid** de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, con reconocimiento de gastos de viaje y dietas que correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, a fin de asistir a la recepción que ofrecerá Su Majestad el Rey, el día 12 de octubre de 2011, con ocasión del día de la Fiesta Nacional, y a la que han sido invitados.

III - 1- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 265/11**, interpuesto por **Dª. MARÍA DEL CARMEN CUEVAS SEVILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011.

III - 2- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 265/11**, interpuesto por **Dª. MARÍA DEL CARMEN CUEVAS SEVILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 266/11**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 4- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 266/11**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 5- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 267/11**, interpuesto por **D^a. DOLORES BALADO MARGELÍ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 6- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 267/11**, interpuesto por **D^a. DOLORES BALADO MARGELÍ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 268/11**, interpuesto por **D. RAMÓN GIMENO LAHOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 8- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 268/11**, interpuesto por **D. RAMÓN GIMENO LAHOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 9- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 269/11**, interpuesto por **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de junio de 2011.

III - 10- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 270/11**, interpuesto por **D^a. CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 11- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 270/11**, interpuesto por **D^a. CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III – 12- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 271/11**, interpuesto por **D^a. CARMEN IGLESIAS PINUAGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 13- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 271/11**, interpuesto por **D^a. CARMEN IGLESIAS PINUAGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 14- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 272/11**, interpuesto por **D. JOSÉ PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 15- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 272/11**, interpuesto por **D. JOSÉ PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 16- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 273/11**, interpuesto por **D. JUAN PELAYO GARCÍA LLAMAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 17- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 273/11**, interpuesto por **D. JUAN PELAYO GARCÍA LLAMAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 18- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 274/11**, interpuesto por **D. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III – 19- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 274/11**, interpuesto por **D. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 20- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 275/11**, interpuesto por **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 21- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 275/11**, interpuesto por **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 22- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 276/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ELENA RÁBADE BLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011.

III – 23- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 276/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ELENA RÁBADE BLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 24- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 277/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ROSA GUTÉS PASCUAL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011.

III – 25- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 277/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ROSA GUTÉS PASCUAL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de julio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 26- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 278/11**, interpuesto por **D^a. CARMEN HUERTA MANZANO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 27- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 278/11**, interpuesto por **D^a. CARMEN HUERTA MANZANO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 28- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 279/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA CARMEN FRIGOLS INGLÉS**, contra Comunicación de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 16 de junio de 2011.

III – 29- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 280/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA CARMEN FRIGOLS INGLÉS**, contra Comunicación de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 14 de abril de 2011.

III – 30- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 281/11**, interpuesto por **D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 31- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 281/11**, interpuesto por **D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 32- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 282/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO CALVO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 33- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 282/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO CALVO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 34- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 283/11**, interpuesto por **D. RAMÓN J. TOUBES TORRES**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 35- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 283/11**, interpuesto por **D. RAMÓN J. TOUBES TORRES**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 36- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 250/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **D^a. MARIA DE LOS ÁNGELES SAÉZ BELTRÁN**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio), por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, entre juristas de reconocida competencia con más de 10 años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, del orden contencioso-administrativo y de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2010, convocándoles para la realización el curso selectivo, en el particular relativo a la no inclusión de la representada por el hoy recurrente en dicha relación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Selección de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 37- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 233/11**, interpuesto por **D. MARCOS GÓMEZ PUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de mayo de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL